



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

**Magistrado Ponente:
Dr. LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS**

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	44-430-31-89-002-2016-00214-01
DEMANDANTE	•LUIS ALFREDO ROYERO ACOSTA
DEMANDADO	• SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LTDA. – SEPECOL LTDA.

Riohacha, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Antes de resolver sobre la admisibilidad del grado jurisdiccional de consulta contra la sentencia proferida el dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023), por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MAICAO, La Guajira, dentro del proceso de la referencia, se hace necesario requerir al juzgado de primera instancia, para que adopte los correctivos de rigor, en cuanto se refiere al acta de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS y que obra a los folios 176 y 177 del expediente, como quiera que la parte resolutive no coincide con la exposición verbal que hizo el funcionario de primer grado en la citada audiencia.

NOTIFÍQUESE,

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Magistrado Ponente**

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Magistrado

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 181dec496cd41962bc43751e30c45d61828cc61ef4124a02a23cc4410268ac7b

Documento generado en 21/03/2024 04:00:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>